



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000237-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de servicios sociales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de febrero de 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 382, de 6 de marzo de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Moción, M/000237, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de servicios sociales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de febrero de 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 382, de 6 de marzo de 2018.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000237 relativa a "Política general en materia de servicios sociales":

Enmienda de adición: Añadir un nuevo apartado 6 con el siguiente texto:

6.- a) Suprimir el factor corrector H de la fórmula para calcular la cuantía de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar, establecida en la Orden FAM 6/2018, 11 de enero, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León.

b) Que la Cuantía de Referencia CR sea la establecida en la Disposición Transitoria Décima del RDL 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Respetándose para los casos que tenían reconocido el nivel 2, en cada grado, la Cuantían de Referencia establecida antes de la aprobación del citado RDL.

Valladolid, 6 de marzo de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo. Luis Tudanca Fernández